

**APRUEBA BASES PARA CONCURSO ACADÉMICO
DE CARGO A CONTRATA EN EL INSTITUTO DE LA
COMUNICACIÓN E IMAGEN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73

SANTIAGO, 04 de marzo 2021

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099 de 1992, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; el Decreto Tra N° 309/1579/2018; el Decreto Tra N°309/92/2020; lo dispuesto en el D.U.N°2860 de 2001; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; Resolución Exenta N°2202 de 2017 de este origen, y lo prescrito en la Resolución 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Comunicación e Imagen necesita proveer dos cargos académicos en calidad de contrata, uno de 44 y otro de 33 horas, ambos para la carrera académica ordinaria, a fin de realizar creación y docencia en la carrera de cine y televisión, tanto de pregrado como de postgrado.
2. Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica ordinaria para jornadas de 22 a 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte, temporalmente, del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.
3. Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución que las formalice, aprobándolas, por lo cual.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBANSE** las siguientes bases del concurso de antecedentes para proveer dos cargos Académicos, uno en Jornada Completa y otro de 33 horas en la Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad contrata, para la Carrera Cine y Televisión del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.

I. CARGOS ACADÉMICOS EN CONCURSO.

Se requiere proveer dos cargos académicos. El primero en Jornada Completa en la Carrera Ordinaria, bajo la modalidad contrata; el segundo en jornada de 33 horas en la Carrera Ordinaria para la Carrera de Cine y Televisión del Instituto de la Comunicación e Imagen.

A. Académico Jornada Completa, 44 horas, Carrera Ordinaria

Sus funciones consistirán en realizar docencia de Pregrado en la Carrera de Cine y Televisión, docencia de postgrado y realizar creación e investigación en las áreas del Cine y Juventud; Producción Mediática y Educación y Cortometrajes.

Asimismo, deberá realizar labores de gestión académica.

B. Académico 33 Horas, Carrera Ordinaria

Sus funciones consistirán en realizar docencia de Pregrado y Postgrado en la Carrera de Cine y Televisión, y realizar creación e investigación en las áreas de guión y dirección de largometrajes.

Asimismo, deberá realizar labores de gestión académica.

La duración de la primera contratación será de un año, después de eso su desempeño será evaluado y renovado, si corresponde, en diciembre de cada año.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiese transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los ciudadanos chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a. Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- c. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d. Estar en posesión de un título profesional y/o grado académico de Licenciado/a, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No será aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria, realizando investigación/creación en las áreas antes descritas y sus disciplinas especializadas y complementarias, desarrollar labores de docencia de excelencia, y proyectar su trabajo a la sociedad.

Los postulantes deberán, además, cumplir con los siguientes requisitos, conforme lo estipulado en el Decreto Universitario N°3099 de 1992 e Instructivo N°26 de 2009, sobre "criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria jornadas de 22 a 44 hrs".

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A. Jornada de 44 horas.

- Tener grado de Licenciado en Cine o Comunicación Audiovisual
- Tener grado de Magíster en Artes Visuales o equivalente.
- Contar con obra reconocida como guionista, director (a) de corto o largometraje.

Se entenderá por obra reconocida la participación en festivales nacionales y/o internacionales, u obtención de premios o adjudicación de fondos.

B. Jornada de 33 Horas.

- Tener el grado de Licenciado en Cine o Comunicación Audiovisual.
- Contar con obra reconocida como guionista o director de largometrajes.

Se entenderá por obra reconocida la participación en festivales nacionales y/o internacionales, u obtención de premios o adjudicación de fondos.

REQUISITOS DESEABLES JORNADA 44 HORAS

- Contar con al menos tres años de experiencia en gestión docente demostrable. ·
- Acreditar creación en las áreas señaladas en los puntos I.A y I.B.

REQUISITOS DESEABLES JORNADA 33 HORAS

- Acreditar creación en las áreas señaladas en el punto I.B.

REQUISITOS DESEABLES PARA AMBOS CONCURSOS

- Experiencia en docencia universitaria de, al menos, tres años.

- Producción académica o creación y divulgación en las áreas antes señaladas. · Haber realizado actividades de perfeccionamiento, pasantías, seminarios, entre otros. · Haber postulado y ganado proyectos concursables en creación
- Reconocimientos en Festivales u otras instancias de circulación de obra.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los Interesados deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae in extenso (Debe incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorizar los criterios objetivos contenidos en estas bases) · Copias de certificados de títulos, grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Evidencia de experiencia docente en Universidades
- Dos cartas de recomendación de personas destacadas en el área de postulación.

V. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Según lo indicado en el artículo 5 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, se publicará un aviso con las Bases del Concurso en algún medio de circulación nacional, y en la página web de la Universidad y del Instituto de la Comunicación e Imagen, cuyo sitio web es <http://www.icei.uchile.cl/>

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos. Los antecedentes deben ser enviados al correo concursoacademicoicei@uchile.cl. Los documentos no presentados en el tiempo y la forma indicados no serán considerados para su evaluación.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico concursoacademicoicei@uchile.cl.

VI. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, la Comisión designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, quien la presidirá, Profesora titular Sra. María Loreto Rebolledo González.
- b. Directora Académica del Instituto de la Comunicación e Imagen, Profesora asistente Dra. María Eugenia Domínguez Saúl.
- c. Director de la Escuela de Cine y TV, Profesor asociado del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sr. Carlos Saavedra.
- d. Profesora asistente María Cecilia Bravo Núñez, del Instituto de la Comunicación e Imagen.
- e. Directora de Postgrado, Profesora asistente del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Inés Silva Barraza

Serán suplentes en ausencia justificada de los integrantes titulares de la Comisión:

- a. Profesor titular Rafael del Villar Muñoz, del Instituto de la Comunicación e Imagen
- b. Profesor titular del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sr. Ignacio Agüero Piwonka.

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un académico del Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un académico de otra Unidad o Universidad. Dichos invitados, que no formarán parte de la Comisión de Concurso podrán colaborar o asesorar en la ejecución o realización directa de los concursos y emitir los informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes de los postulantes.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de fijar una o más reuniones en que se evaluarán los antecedentes curriculares de los postulantes, en un plazo no superior a dos semanas.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a la tabla de factores más adelante expuesta.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso académico se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación:

- a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad
- b) Evaluación según Antecedentes Curriculares y
- c) Entrevista (vía Zoom).

a. ETAPA 1: ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD:

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión Concurso, la que definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir con los siguientes requisitos exigibles señalados en el punto III.

b) ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES.

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

Esta etapa tiene una ponderación correspondiente al 67% del total del puntaje total del concurso (920 sobre 1375 pts.). Los factores a considerar son los siguientes:

JORNADA 44 HORAS

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO O APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO O APROBACIÓN ETAPA
PERFIL CURRICULAR	1. Título y grados en las áreas señaladas 2. Obra reconocida como guionista, director (a) de corto o largometraje		<ul style="list-style-type: none"> · Título de licenciado en cine o comunicación audiovisual · Magíster en Artes Visuales o equivalente · Obra reconocida según bases. 	0-100	100	100

	3. Cartas de Recomendación	Adjunta cartas de recomendación	<ul style="list-style-type: none"> · Pertinencia a recomendadores respecto del campo de creación y estudios (15 pts) · Relación recomendador postulante (15 pts) · Contenido (20 pts) 	0-50	50	25
	4. Cursos de perfeccionamiento	Cursos Diplomados Pasantías o Residencias	<ul style="list-style-type: none"> · Residencias, cursos, diplomados o pasantías en las áreas relacionadas · Ninguna (0 pts) · Una (120 pts) · Dos y más (270 pts) 	0-270	270	120
	5. Experiencia Laboral.	Proyectos de creación adjudicados	<ul style="list-style-type: none"> · Experiencia en proyectos de creación adjudicados · Sin experiencia (0 pts) · Un proyecto de adjudicado (50 pts) · Dos y más (150 pts) 	0-150	500	350
		Experiencia en	· Experiencia en	0-100		

		docencia	<ul style="list-style-type: none"> · docencia universitaria · Sin experiencia (0 pts) · Dos años (50 pts) · Tres años y más (100 pts) 			
		Experiencia en gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> · Experiencia en gestión académica 	0-100		
		Experiencia en creación	<ul style="list-style-type: none"> · Sin experiencia (0 pts) · Dos años (50 pts) · Tres años y más (100 pts) 	0-100		
		Premios y reconocimiento de obra según bases	<ul style="list-style-type: none"> · Cantidad de obras de creación en el área de estudios · Ninguna (0 pts) · 1 a 2 (50 pts) · 3 y más (100 pts) 			
			<ul style="list-style-type: none"> · Premios y reconocimiento de obra internacionales · Ninguna (0 pts) · 1 a 4 (25 pts) · 5 y mas (50 pts) 	0-50		
TOTALES					920	595

JORNADA DE 33 HORAS

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO O APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO O APROBACIÓN ETAPA
PERFIL CURRICULAR	1. Título y grados en las áreas señaladas		1.1. Título de licenciado en cine o comunicación audiovisual	0-100	100	100
	2. Obra reconocida como guionista, director (a) de largometraje		2.1. Reconocimiento de obra según bases		100	
	3. Cartas de Recomendación	Adjunta cartas de recomendación	<ul style="list-style-type: none"> · Pertinencia a recomendadores respecto del campo de creación y estudios (15 pts) · Relación recomendador postulante (15 pts) · Contenido (20 pts) 	0-50	50	25
4. Cursos de perfeccionamiento	Cursos Diplomados Pasantías Residencias	<ul style="list-style-type: none"> · Residencias, cursos, diplomados o pasantías en las áreas relacionadas · Ninguna (0 pts) · Una (100 pts) · Dos y más (200 pts) 	0-200	200	100	

	5. Experiencia Laboral.	Proyectos de creación adjudicad o s	<ul style="list-style-type: none"> · Experienci a en proyectos de creación adjudicad o s · Sin experienci a (0 pts) · Un proyecto de adjudicad o (115 pts) · Dos y más (270 pts) 	0-270	470	230
		Experienc ia en docencia	<ul style="list-style-type: none"> · Experienci a en docencia universitar ia · Sin experienci a (0 pts) · Dos años (50 pts) · Tres años y más (100 pts) 	0-120		
		Experienc ia en creación	<ul style="list-style-type: none"> · Cantidad de obras de creación en el área de estudios · Ninguna (0 pts) · 1 a 2 (65 pts) · 3 y más (130 pts) 	0-130		
		Premios y reconoci mi ento de obra	<ul style="list-style-type: none"> · Premios y reconocim iento de obra internacio nales · Ninguna (0 pts) · 1 a 5 (50 pts) 	0-50		
TOTALES					920	455

La Comisión de Concurso, evaluará aspectos como calidad de la creación o autoría (primer autor o creador correspondiente, colaborador) y número de obras y/o publicaciones.

Para todos los efectos, la Comisión de Concurso deberá levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, con el fin de mantener un proceso transparente.

En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer a la Directora declarar fundadamente desierto ya sea total o parcialmente el proceso, por falta de postulante idóneo para el cargo concursado, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera etapa.

c) ETAPA 3: EVALUACIÓN ENTREVISTA (AMBOS CONCURSOS)

Los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de los requisitos de selección y el de aprobación de la etapa, según la tabla de esta etapa, pasarán a la etapa de evaluación según entrevista. Esta etapa será ponderada en un 33% del puntaje total (455 sobre 1375 pts.). Los factores a considerar son los siguientes: la capacidad argumentativa, la coherencia entre las motivaciones personales y perspectivas de inserción en docencia de pre y postgrado e investigación, así como el potencial de adaptación a las funciones normadas de un profesor (a) de la Universidad de Chile. Todo ello según la siguiente pauta:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Entrevista	1. Capacidad de exposición y argumentación sobre desarrollo de carrera académica y potencial de adaptación a las funciones normadas de un profesor (a) de la Universidad de Chile	1.1. Perspectivas de desarrollo académico y líneas de investigación	1.1.1. Ha tomado conocimiento de las líneas de interés en los ámbitos de creación e investigación del ICEI	0-60	110	60
			1.1.2. Argumenta y expone de manera consistente intereses actuales y perspectivas de desarrollo académico en relación a las líneas de interés del ICEI.	0-50		

		1.2 Perspectivas de desarrollo y contribución en docencia	1.2.1. Ha tomado conocimiento de los programas de postgrado y postítulo del ICEI 1.2.2. Argumenta y expone de manera consistente el	0-110 0-100	210	100
--	--	--	--	--------------------	-----	-----

			aporte y desarrollo en la docencia de pre y post grado en relación a dichos programas y las líneas de interés y desarrollo del ICEI en este ámbito			
		1.3. Potencial de adaptación a las funciones normadas de un profesor (a) de la Universidad de Chile	1.3.1. Argumenta y expone potencial contribución a las tareas de extensión y vinculación con el medio; 1.3.2. Muestra disposición a contribuir a las tareas de gestión, innovación curricular y colaboración con el conjunto del cuerpo académico.	0-70 0-75	135	60
					455	220

Una vez concluidas las etapas, la Comisión Concurso con la participación mínima de cuatro de sus cinco integrantes, incluyendo su presidenta, se reunirá en sesión única y resolverá sobre el postulante más idóneo para cada cargo académico en concurso, entendiéndose como tal, el que haya obtenido el mayor puntaje en las dos etapas del concurso. La Comisión de Concurso, confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, señalará el nombre de los postulantes que se proponen a la autoridad correspondiente, para el cargo concursado y será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para sus nombramientos a la autoridad correspondiente.

Asimismo, la Comisión remitirá, si fuera el caso, un listado ordenado por precedencia con los demás postulantes que tengan la competencia o especialidad que el cargo y aprobaron ambas etapas, para que, si el postulante idóneo no acepte el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso propondrá a la autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los postulantes tiene la competencia o especialidad que el cargo requiere.

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La decisión del concurso corresponderá a la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen y corresponderá al/la Presidente de la Comisión Concurso del Instituto de la Comunicación e Imagen notificar a los postulantes seleccionados, mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes. Los seleccionados deberán manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique.

Los seleccionados deben enviar sus respuestas dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, a la Subdirección del Instituto de la Comunicación e Imagen, al correo electrónico: subdireccionicei@uchile.cl. Si así no lo hicieran, la Directora podrá designar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, los postulantes seleccionados, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de Instituto.

Cumplidos dichos trámites, se procede al nombramiento de la persona, en calidad de contrata.

2. REMÍTASE a la Contraloría Universitaria para control de legalidad.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE

MARÍA EUGENIA DOMÍNGUEZ SAUL
SUBDIRECTORA
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN
E IMAGEN

MARÍA LORETO REBOLLEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN
E IMAGEN

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Dirección ICEI
3. Dirección Económica ICEI

MLRG/MED/mtsl